

Sobre publicación de POA-2022

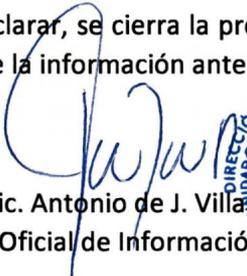
Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidos.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 8 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “El plan operativo anual...”.
- III. Que el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa señala que cuando un ente obligado no cuente con la información detallada en el Art. 10 de la LAIP, deberá incluir las razones para ello.
- IV. Que la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, comunicó por medio de memorandum A.101.5 Ref. 057/2022 que quedan pendientes de entrega Planes Operativos de: Dirección General de Cooperación y Relaciones Exteriores; Dirección General de Multiculturalidad; Dirección Nacional de Formación en Artes; Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivo y Publicaciones y la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, por estar en la última revisión por las direcciones antes mencionadas.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con los artículos antes señalados, se ACLARA lo siguiente:

1. La no publicación de cinco planes operativos anual en el mes de abril de 2022 por no estar terminados, según lo comunicado por la Dirección General de Planificación.
2. No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.


Lic. Antonio de J. Villalba
Oficial de Información

